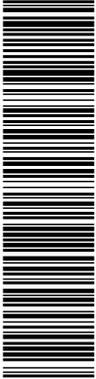


DOCUMENTO .CERTIFICADO: CONCENTRACIÓN PARCELARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U64LN-N7W3D-Z49SB Fecha de emisión: 12 de Abril de 2023 a las 9:55:19 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA. Firmado 12/04/2023 09:53 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA. Firmado 12/04/2023 09:54	ESTADO FIRMADO 12/04/2023 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163028_U64LN-N7W3D-Z49SB_07078A892B6A5E2DA95211F6332D5AC1626C0FEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mirandilla.es/verificadocumentos/>



Mirandilla

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA
PLAZA DE ESPAÑA Nº 1
06891 MIRANDILLA (BADAJOZ)
Teléfono 924-320647
Fax Nº 924-320514

DON JOSÉ BARRERO CAMPOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA (BADAJOZ),

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, 21 de marzo de 2023, a la que asistieron ocho de los nueve miembros que legalmente lo componen, se tomó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO CUARTO. – OBRA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE MIRANDILLA.

El señor presidente informa sobre el proyecto de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, para llevar a cabo las obras de «mejora de las infraestructuras viarias de la zona de concentración parcelaria de Mirandilla».

El señor presidente somete la propuesta a votación.

PARTE DISPOSITIVA:

El Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. – Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto denominado «mejora de las infraestructuras viarias de la zona de concentración parcelaria de Mirandilla».

Segundo. – Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, para la ejecución de las obras, aquellos terrenos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero. – Comprometerse a mantener las obras, en particular lo relativo a la cartelería de publicidad obligatoria FEADER (5 años desde la finalización de la obra), una vez restituidos los terrenos para la ejecución de las mismas.

Para que conste, firmo la presente con el visto bueno del señor alcalde en Mirandilla, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Vº Bº, el alcalde. Fdo.: José María Carrasco Ledo.